



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se incorpore al calendario académico de los establecimientos educativos de nivel medio de la Provincia de Río Negro, la obligatoriedad de difundir durante la semana del 25 de noviembre las leyes nacionales n° 24.417, 24.632, 23.179, 23.849 y las leyes provinciales n° 3040 y n° 3097.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 389/2000